





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0421 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en

## PROPORCIONAR INFORMACIÓN OFICIOSA REFERENTE A CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSTITUCION PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Según la Dirección Nacional de Educación Superior, dicha información se encuentra en la Sección Tercera de la Ley de Educación Superior, referida a la "Creación y autorización de nuevas instituciones privadas de educación superior"; del Art. 28 en adelante, con especial atención en el Art. 31.

Enlace electrónico de la Ley Nacional de Educación Superior

los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

http://www.mined.gob.sv/educacionsuperior/documentos/Ley%20de%20Educaci%C3%B3n%2 OSuperior%20Asamblea.pdf

Oficial de Información en funciones Licda, Karla Lissette Rivera Ramirez

Dirección de Transparencia